

## COMPROMISO ÉTICO DE LAS INSTITUCIONES CONTRATANTES DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Quienes suscriben,


- 1) **Lissette Virginia Batista Padilla**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casada, provista de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0080290-9, Encargada del Departamento Administrativo;
- 2) **José Luís Jaquez Hernández**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil soltero, provisto de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1290440-4, en calidad de **Supervisor de Almacén y Suministro** y co-responsable de supervisar la correcta recepción de los bienes;
- 3) **Gisell Elizabeth Mateo Nolasco**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casada, provista de la cédula de identidad y electoral núm. 224-0014339-6, en calidad de Analista de Accesibilidad y co-responsable de supervisar la correcta recepción de los bienes.

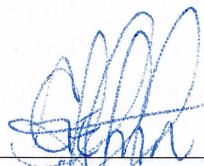
Actuando en representación de la institución Consejo Nacional de Discapacidad (Conadis), para realizar el procedimiento de contratación pública núm. CONADIS-DAF-CM-2025-0012, que será convocado para la *Adquisición De Mobiliario Para Diferentes Departamentos Del Conadis.*, reconocen haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021 y mediante la presente declaración aceptan y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

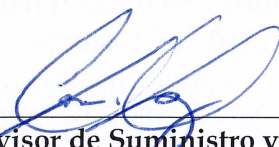
- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.

- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.
- Informar a la Comisión de Ética de la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, al día uno (1) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

  
Encargada del Departamento  
Administrativo

  
Analista de Accesibilidad  
co-responsable de supervisar  
la correcta recepción de los bienes

  
Supervisor de Suministro y Almacén y  
co-responsable de supervisar  
la correcta recepción de los bienes